



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 3/2016

ACTOR: PARTIDO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado acuerdo. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 3/2016

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con los oficios **OPLEV/CG/035/II/2016** y **OPLEV/PCG/2002/2015**, signados por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos por la oficialía de partes de éste Tribunal Electoral el catorce y dieciocho del mes y año en curso, mediante los cuales da aviso y remite las constancias relativas al **Recurso de Apelación** promovido por Delia González Cobos, quien se ostenta como representante del Partido MORENA, ante el citado Órgano Electoral, a fin de impugnar el: **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA INICIADA A LAS VEINTE HORAS DEL OCHO DE ENERO DE 2016 Y CONCLUIDA A LA UNA HORA CON VEINTIOCHO MINUTOS DE LA MAÑANA DEL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APROBÓ LA RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL DE VERACRUZ"**.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349 fracción I, inciso b), 351, 354, 355, 356, 358 párrafo tercero, 362 fracción I, 363, 364, 369 y 381 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **RAP 3/2016**.


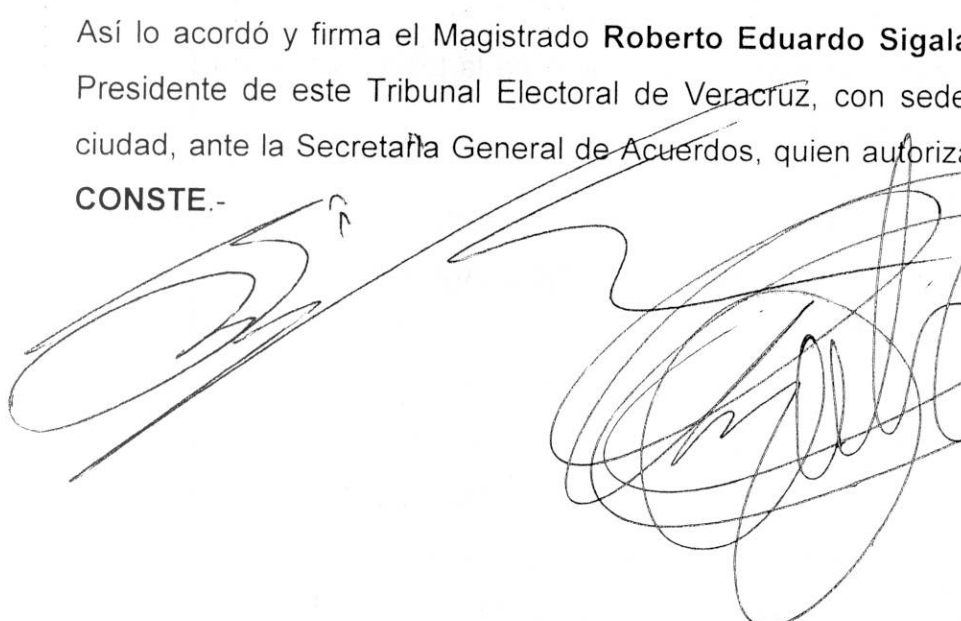
SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el

expediente a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, por estar relacionado con el recurso de apelación **RAP 2/2016**, para que en su calidad de ponente, revise las constancias y en caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

NOTIFÍQUESE.- Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

CONSTE.-



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**